



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de enero de 2026.-  
**DECRETO ALC. N° 216/2026.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras", y sus modificaciones.
5. Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras públicas.
6. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
9. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.
12. Decreto Alcaldicio N° 0053, de fecha 8 de enero del 2026, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 002/2026**, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-2-LR26
13. **Memorándum N° 052**, de fecha 15 de enero del 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación en bases del proceso licitatorio, el cual se encuentra en estado **Publicado**.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha **12 de enero del 2026** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 002/2026**, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-2-LR26.

- II. Que, en virtud del Art. 38° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio **podrá, fundadamente modificar y/o complementar** las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y demás antecedentes publicados en el sistema de información, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- III. Que, se hace necesario realizar modificación en las Bases Administrativas del Proceso en su Art. 109°, Subcriterio "Plazo De Entrega".
- IV. Que, como se indica en el Art. 39° de las Bases, desde la **publicación de las modificaciones y/o complementaciones**, éstas se entenderán **plenamente notificadas y conocidas por los oferentes transcurridas 24 horas desde su publicación**, integrándose automáticamente a las Bases Administrativas y/o Técnicas, según corresponda.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE**, el Art. 109°, Subcriterio "Plazo De Entrega" de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 002/2026, denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-2-LR26, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
Oferta Técnica 20%	<u>Evaluación de la Oferta Técnica:</u>	6. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	3,00	0,60	
	En consideración al análisis de los requisitos solicitados en el Art. 68°, Nro. 3.2., y la información contenida en ellos.	7. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	2,10	0,42	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del servicio post venta.</li> <li>Procedimiento completo para la entrega de los productos.</li> <li>Garantías.</li> <li>Plan de imprevistos ante eventualidades o emergencias.</li> <li>Fotografías del centro de distribución.</li> </ul>	8. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	1,50	0,30
			9. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	0,90	0,18
		La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b> , es decir, si incorpora mayor información a menor información.	10. 5° o siguiente oferta técnica, no adjunta lo solicitado o información incompleta.	0	0,00	0,00
	Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por las unidades técnicas responsables del contrato de suministro.					
	30%					



**Cercanía del Centro de Distribución:**

Se evaluará la locación geográfica del Centro de Distribución del proponente, en virtud de dejar abierta la posibilidad de que personal de la MAHO pueda efectuar el retiro de materiales directamente del centro de distribución del proveedor, en casos excepcionales.

La evaluación se realizará en base a la presentación de los documentos solicitados en el **Artículo 68, Nro. 3.3.** de las Bases Administrativas.

La MAHO se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de validar en terreno la ubicación el Centro de Distribución señalado por el proveedor.

40%

**Comportamiento Contractual Anterior:**

Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**NOTA 1:**  
En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.

10%

**Plazo de entrega.**

Definido en el **Anexo N°4:** "Oferta Económica".

**NOTA 1:** Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.

**NOTA 2:** El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de

6. Cuenta con centro de distribución en la comuna de Alto Hospicio.	10	4,00	0,80
7. Cuenta con centro de distribución en la comuna de Iquique.	7	2,80	0,56
8. Cuenta con centro de distribución en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la Región de Tarapacá.	5	2,00	0,40
9. Cuenta con centro de distribución fuera de la Región de Tarapacá.	3	1,20	0,24
10. No acredita o sin información verificable.	0	0,00	0,00
6. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	1,00	0,20
7. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	0,70	0,14
8. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	0,50	0,10
9. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,30	0,06
10. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	1	0,10	0,02
6. Entrega de 1 a 5 días corridos.	10	2,00	0,40
7. Entrega de 6 a 10 días corridos.	7	1,40	0,28
8. Entrega de 11 a 15 días corridos.	5	1,00	0,20
9. Entrega de 16 a 20 días corridos.	3	0,60	0,12

	compra, lo que ocurra primero.  NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.  20%	10. Entrega de 21 o más días corridos o no indica un plazo.	0	0,00	0,00
--	--	---	---	------	------

**DEBE DECIR:**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
<b>Oferta Técnica</b>  20%	<u>Evaluación de la Oferta Técnica:</u>  En consideración al análisis de los requisitos solicitados en el Art. 68°, Nro. 3.2, y la información contenida en ellos.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio post venta.</li> <li>• Procedimiento completo para la entrega de los productos.</li> <li>• Garantías.</li> <li>• Plan de imprevistos ante eventualidades o emergencias.</li> <li>• Fotografías del centro de distribución.</li> </ul>	6. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	3,00	0,60	
		7. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	2,10	0,42	
		8. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	1,50	0,30	
		9. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	0,90	0,18	
		10. 5° o siguiente oferta técnica, no adjunta lo solicitado o información incompleta.	0	0,00	0,00	
	La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b> , es decir, si incorpora mayor información a menor información.  Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por las unidades técnicas responsables del contrato de suministro.  30%					
	<u>Cercanía del Centro de Distribución:</u>  Se evaluará la locación geográfica del Centro de Distribución del proponente, en virtud de dejar abierta la posibilidad de que personal de la MAHO pueda efectuar el retiro de materiales directamente del centro de distribución del proveedor, en casos excepcionales.	6. Cuenta con centro de distribución en la comuna de Alto Hospicio.	10	4,00	0,80	
		7. Cuenta con centro de distribución en la comuna de Iquique.	7	2,80	0,56	
		8. Cuenta con centro de distribución en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la Región de Tarapacá.	5	2,00	0,40	



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
proyecto de Vida

La evaluación se realizará en base a la presentación de los documentos solicitados en el **Artículo 68, Nro. 3.3**, de las Bases Administrativas.

La MAHO se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de validar en terreno la ubicación el Centro de Distribución señalado por el proveedor.

40%

**Comportamiento Contractual Anterior:**

Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**NOTA 1:**  
En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.

10%

**Plazo de entrega.**

Definido en el **Anexo N°4:** "Oferta Económica".

**NOTA 1:** Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.

**NOTA 2:** El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

**NOTA 3:** En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.

20%

9. Cuenta con centro de distribución fuera de la Región de Tarapacá.	3	1,20	0,24
10. No acredita o sin información verificable.	0	0,00	0,00
6. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	1,00	0,20
7. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	0,70	0,14
8. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	0,50	0,10
9. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,30	0,06
10. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	1	0,10	0,02
6. Entrega de 1 a 2 días corridos.	10	2,00	0,40
7. Entrega de 3 a 5 días corridos.	7	1,40	0,28
8. Entrega de 6 a 10 días corridos.	5	1,00	0,20
9. Entrega de 11 a 15 días corridos.	3	0,60	0,12
10. Entrega de 16 o más días corridos o no indica un plazo.	0	0,00	0,00



2.- **MANTÉNGASE EL EFECTO** de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.

3.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*ACA/jchl*

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*